

8
Año de 1757

El Ayuntamiento de la Villa de
Bolea, hace proposicion para
sind. ^{pro} por, por haver muerto
el que estava nombrado.

Carl
Huesca



Ciudad de Maravédis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y UNA Y SIELE.

Joseph Man. Rosel C. p. p. f. l. l. ento
das sus tierras Regnos y señorios y p. su espe
cial gracia al Ayuntamiento de la Villa de
Boleda, y ver. a ella. Certifico en la misma
que oy día de la fecha. Legitimamente conju
gados los Alcaldes y Dep. a dha. Villa, co
mo lo tienen a costumbre, en sus Casas y Ay
untamt. fue resuelto: Que en atencion de
haber fallecido en el día diez de los Corrien
tes, Don Barth. Ruano Sindico Pro. aq
ta p. el presente y corriente año, y que en vir
tud de lo prevenido p. la d. orden a efectos de
nuevos señores, proponer p. Sindico Pro.
a esta dha. Villa, a Andres Boleda, y Joseph
Cabrero y d. Que es quanto resulta de dha.
Resolucion aque me refiero, y p. que con fe,
a pedim. de Jhon. M. de Dep. de el presente
que signo y fiono en dha. Villa, a diez dias
del mes de Mayo año mil setecientos y cinco años.

En Atentiva Verdad

Joseph Man. Rosel

Auto de Laxa q. Marzo 5.º de quaxta de 1757. Nav. ven.
15.

Regente
Santayana
Salvador
Pezales
Villava
Cierpo
Peñan
Peralta

Al Sr. al Partido.

Recivare Carta orden al Corregidor de
Nueva para que con la brevedad posi-
ble informe vi los propuestos para un
dico de la Villa de Uolea por muerte del
que estava nombrado, tienen algun
enlace de Parentesco con los del actu-
al gobierno, vi han manejado de cau-
dal del monte de Piedad, Empresando
su caso vi lo han de empeñado a en-
ta satisfaccion, y vi por esta razon
han vido o no alcanzados en alguna
cantidad. Lo mande y rubrico el Sr.
D.º Juquin Villava con comision de
la.º Oviedo.

[Faint signatures and stamps]

Al Sr. R.º la R.ºm. de
27 de que acaba en que R.ºm. de
los ss. de R.º Oviedo memoria
que hauyendo muerto el Sr. Co.º
de la Villa de Uolea se ha propues-
to el Ayuntamiento de ella para su
empléo a Anaxer Uolea y a Joseph
Calvo Soto y que informe sobre su
haber y vi excepcion expe-
randa si tienen algun enlace de
parentesco con los del actual Gov.
y sobre lo demas que R.ºm. Expresa
encuia intelig.º de lo de R.ºm.
que para el proximo correo R.
mitre a R.ºm. Ho informe con an-
reso a las circunstancias que me
viene q. ex.º p.º haora dadas en
este punto.

N.º de R.ºm. de Oviedo.
De Mayo de 1757. J.º de Oviedo

J.º Sebastian y otros.

[Signature]

May Ermo: Encarta de 27 de Abril an
tecedente meprevino Mr. de oim el R.
Haviendo informado lo que teme ofenderse
en razón de las calidades de Andres Bola
y Joseph Calvo como vecinos de Bola nue-
vamente propuestos para vendicio Por
dicha villa por muerte de antecedente
mente nombrado y haviendo tomado
los mas seguros informes de los puntos
que Mr. Capera sobre ihanza de Ann.
el Monte de Piedad de dicha villa, y han de-
sempeñado su obligacion en este manejo
y ihandado sus cuentas y recibidos han
resultado algunos alcances en favor
de Puerto, y tienen algun entrase
de parentesco con los de actual Gov.
y satisfaciendo con este encargo
de obedir a Mr. que el dho Joseph Calvo
haviendo como el Monte de Piedad dife-
rentes años algunos solo, y otros de
compañia con Joseph Arisco y Daylo
y en el año pasado cesó en este oficio

haviendolo desempeñado a satisfacc
y dado sus cuentas anualmente q
por m^a mano se han remitido ala
procuraduria Gral. de la Corte por m^a
no del Sr. Marq. de Campo y Villan
y por las cuentas del ultimo año q
haviendo este cargo parece que a el ya
compañero Arerio les alcanza tres
y quatro Cargos de cargo diciendo ella
que haora en la cuenta que se debe p
sentar en este mes de Mayo para n
mirada a Madrid se justificará de
todo y que qualquiera alcance lo en
tregaran efectivo y en quanto a en
lar de parentesco de el dho. Joseph Ca
vo con el actual Gov. lo tiene m
temo y leora con el Alcalde y Regid
mayor por su mujer y por lo que m
a el dho. Andres Polca que no ha
com. el Monte de Piedad una Herman
na de su mujer estuvo casada con D
mingo Garza Pen. tenyexo actual q
murió en el año de 52. y otra Herman
na de la mujer de el dho. Polca está ca
sada con Xarxo Oral Pen. quarta
ambos propuestos son Francosones y de

las primeras Camleas de la Villa, y
han obtenido respectivamente los ofi
cios principales de ella de quanto
semejante informan a los S. S. de R.
Acuerdo por mano de m^a para q
en intelig^a de todo se sirvan de ten
minar lo que parezca de su agrado.
Dho. J. de m. m. a. Ruc
ca y Mayo 15 de 1757.

J. de m. m. a. Ruc
ca y Mayo 15 de 1757.

J. de m. m. a. Ruc
ca y Mayo 15 de 1757.

J. de m. m. a. Ruc
ca y Mayo 15 de 1757.



Dura despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Auoh, Taxag. y Mayo diez, y siete de 1757.

Se excusa Carta con al Ayuntamiento de Bolea, que dentro de quatro dias precivos haga nueva propuesta para el nombramto de Sindico, de dos personas distintas de las que lo ha executado, haider, y libren etoda excepcion, p. que ello con- nario, lo nombrara el Acuerdo de Oficio, y se pro- videnciara contra el Ayuntamiento a lo que corres- pda y aya lugar en dho: Y hecha que sea la expre- sada propuesta, la paven al Corregor del Partido, p. que este con su informe, la remita al Acuerdo: Comanse, y rubrico el r.º Juaquin Villana con comision del r.º Acuerdo, de que certifico.

Juan Villana

En 18 de Mayo de 1757 se dio en la carta orden que dice ceauo de arriba.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVARENTA Y SIETE.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Muy Erro mio: Permito a Vm. la ad-
junta proposicion que se me ha Remitido
p. la Villa de Toluca para el ficio de
Sindico Prior. de ella con el informe puer
to de continuacion para que se in-
te Vm. participarlo a los S.S. del R.
Acuerdo y assi darne fe quando
ocasioner de su agrado en que se
vixle.

Vxo & C. a Vm. m. a. Huera
y Mayo 29 de 1757.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

In
a. Erro Sebastian y otra;

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some of which are partially obscured by a large, dark, diagonal mark.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some of which are partially obscured by a large, dark, diagonal mark.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some of which are partially obscured by a large, dark, diagonal mark.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some of which are partially obscured by a large, dark, diagonal mark.

Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of text, some of which are partially obscured by a large, dark, diagonal mark.



Ceinta maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

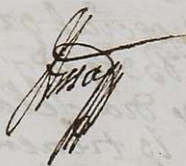
Joseph Allan. Deseo en su p. s. de. entodas sus tra-
xas deynos, y señoras, y p. su especial gracia
del Ayuntamiento de la Villa de Pobleca, ver. de
ella: Certifico en la misma oy dia de la fecha
celebrando Ayuntamiento como lo tienen de cer-
tumbas, en las causas de aquel, los Alc. y Regi-
dores de dha. Villa, y con asistencia de mi oydor
fue remuelto. Que en cumplimiento de lo mandado
p. los R. del R. Acuerdo de este Deyno, despidida
p. D. Joseph Sevastian y Ortiz, asin de que hicie-
ran nueva propuesta de Indices Pda. de dha. Vi-
lla, en Personas libres de toda excepcion, y Cum-
phiendo con lo prevenido p. aquella, me puse a con-
sac, a los que esteman p. libres de toda excepcion
y que de ello se chera p. mi el C. no el presente testi-
fimo; en consecuencia de todo doy el presen-
te que signo, y firmo en dha. Villa de Pobleca,
veinte y un dias del mes de Mayo de mil setecien-
tos y cinquenta y siete años.

Entestimo.  de Verdad

Joseph Allan. Deseo

Alicante 28 de Mayo de 1757.

Los sujetos que contiene esta proposicion son vaules, y
correspondientes para veruix el ^{Coj.} Oficio de Intor. de
comun y Reuion de la Villa de Bolca, y segun lo que
se me ha informado Reuoadamente, no paderen con-
cepcion que les enuaxase el 180 de no Oficio =



Combrase al numero propueso.



Se remite el nom.^{to} de Corref. de Marca.

Costa 16ⁿ

nom.^{to} - 8ⁿ

282